RESUMEN DE LO INFORMADO HASTA EL MOMENTO

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 3.593/14 - CTG

R.G. 3593 (Régimen de registración sistémica de movimientos y existencias de granos)

1. El aplicativo, al que se accederá vía Clave Fiscal, se encontrará disponible a partir del 26 de marzo de 2014; esto permitirá visualizar las pantallas y el ambiente de trabajo, pero habrá que tener presente que, salvo que no existan movimientos de granos, no se podrán cargar válidamente las existencias.-
2. En la link http://www.afip.gov.ar/granos/documentos/pasoaPasoLMEE.ppt se encuentra el instructivo Paso a Paso que elaboró Afip para describir el funcionamiento de esta aplicación.-

CTG (Código de Trazabilidad de Granos)

1. desde ayer 20/3/2014 está disponible en el servidor de homologación, la nueva versión "2" (https://fwshomo.afip.gov.ar/wsctg/services/CTGService_v2.0?wsdl) para web services.
2. durante el día de hoy o el martes próximo, se publicaría un nuevo Manual de CTG para el Desarrollador (versión "2"), en el que se consignarán los cambios que incluye esta versión; entre ellos están los siguientes:
   - Vencimiento del CTG en función de los kilómetros (desde 36 a 120 horas de emitido),
   - Eliminación de la confirmación automática, se deberá confirmar cada CTG (deberá existir confirmación de descarga) ,
   - Posibilidad de incluir un segundo destino ante rechazo y/o vuelta a origen, etc.,
3. Independientemente del Manual, analizarán la posibilidad de publicar un resumen de los cambios que se incluyen entre la versión anterior y la presente versión "2" del Web Services, para facilitar la tarea de los programadores,
4. La presente versión "2" del CTG vía web services no incluirá el tema Flete Corto ni Pre CTG; éstos se tendrán que gestionar manualmente a partir del 1/4/2014, con el mismo acceso manual que se utiliza en estos momentos accediendo vía Clave Fiscal, donde encontrarán la opción para solicitar el Flete Corto y el Pre CTG.

Saluda Atte.

Federación de Acopiadores
Acopiadores de Córdoba